

Alcaldía
JRSM/MMC

Asunto: Memoria justificativa subvención municipal tejido empresarial.


Sr. Interventor de Fondos
D. José Ramón Salas Molina

Estimado Sr. Interventor.

Tras el estado de alarma que declaró el Gobierno en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se decreta el estado de alarma a consecuencia de la pandemia del coronavirus (COVID – 19), la mayoría del tejido empresarial, concretamente en los comercios y establecimientos han sufrido mayor merma y han sido obligados a cerrar sus puertas al público por orden ministerial, generando una reducción drástica en sus actividades empresariales y económicas y por ende en la creación y generación de empleo, sobre todo los sectores de hostelería, textil, alojamientos turísticos, telecomunicación..., es decir, PYMES y autónomos, y con ello una importante pérdida económica al empresario local, los cuales han decidido reajustar sus plantilla de personal con reducción de jornadas, despidos y ERE/ERTES, lo que conlleva a su vez que muchas familias se queden sin recursos por la pérdida del trabajo. Siendo un motor fundamental esta estabilidad de empleo, ya que Barbate, por desgracia, es uno de los municipios con más desempleados a nivel de porcentaje de habitantes con % de terrenos a nivel europeo y cualquier pérdida de empleo.

Esta situación se agrava aún más en los próximos días para los negocios y tejido empresarial en general, ya que deben hacer frente a los diversos impuestos locales que son de obligados cumplimiento por ley, con independencia de haber cesado la actividad o no, o lo que es lo mismo, deberán pagar unos impuestos sin ejercer el hecho imponible objeto de la Ordenanza que regulan los distintos tributos y tasas (basura industrial, mercado ambulante, mesas y sillas...). A esta cuestión hay que sumarle la escasas ayudas supramunicipales, que desde el Gobierno de España y Junta de Andalucía están recibiendo, por tanto, se agrava más la situación que se esta haciendo critica para el tejido empresarial de la localidad.

Al igual que los negocios, existen otros colectivos que han sufrido perdidas económicas considerables, como es el caso de las Hermandades y

Código Seguro De Verificación:	f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/04/2020 11:05:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==			


Cofradías de Barbate, concretamente reflejada por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías, al igual que la Cofradía de Pescadores, así como otros que se encuentran sin recursos para atender al ciudadano, como es el caso de Cáritas, que están realizando una labor encomiable dentro de sus funciones más solidarias y que a día de hoy son un ejemplo en la sociedad, ya que han triplicado la atención ciudadana en cuanto alimentación se refiere, en estos momentos actuales.

Teniendo en cuenta que desde otras Administraciones públicas no se está recibiendo ningún tipo de ayuda social ni económica, salvo las dotaciones solidarias que se han realizado al banco de alimentos por parte de varias empresas privadas, este Ayuntamiento velará por el bienestar del municipio e intentará paliar en la medida posible, la crisis que atraviesa la economía local. Cabe destacar, que desde el momento que se decretó el estado de alarma el pasado 14 de marzo, se han llevado a cabo diferentes actuaciones con el fin de que Barbate se vea perjudicado lo menos posible, a pesar de no contar con recursos suficiente y de haber solicitado ayuda a las distintas Administraciones sin recibir respuesta a las mismas.

Por todo ello **solicito**:

- Se realice las modificaciones oportunas en los presupuestos municipales para destinar las cantidades previstas para fiesta, turismo, cultura y eventos en general que no se han podido llevar a cabo, a partidas con fines sociales (banco de alimentos, ayudas económicas a familiar sin recursos, etc...).
- Se abone de forma inmediata a los colectivos anteriormente mencionados, las subvenciones previstas en el presupuesto, debido a la situación que están atravesando.
 - Dicha subvención municipal estará reglada según la legislación vigente.
- Se informe si existe consignación presupuestaria para una subvención a todos los comercios que han dejado de ejercer su actividad forzosamente, siempre que dicho comercio presente licencia de apertura y esté al corriente con el Ayuntamiento, aparte de que cumpla la legislación vigente en cuanto a otorgación de subvención municipal. Dicha subvención será aproximadamente de 61.700€ según datos oficiales, teniendo en cuenta situación actual, ya que en caso que ésta se agrave o prolongue, la cantidad estimada se verá incrementada.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación:	f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/04/2020 11:05:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==			

Alcalde-Presidente


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

D. Miguel Molina Chamorro

Sr. Alcalde - Presidente

Excmo. Ayuntamiento de Barbate

Código Seguro De Verificación:	f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/04/2020 11:05:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f6RFe/6qoghPTLLABLc+5Q==			